

**CONGRESO DE LA UNIÓN**

Meten acelerador a la ley antinepotismo

SE ANTICIPA que el próximo martes se apruebe en comisiones del Senado y el miércoles en el pleno, para después pasar a la Cámara de Diputados

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado decidió meter acelerador en el proceso legislativo para aprobar la reforma que prohíbe la reelección y regula el nepotismo en gubernaturas, alcaldías, congresos y Presidencia de la República, pues el pleno la aprobará la tarde del miércoles.

De acuerdo con los lineamientos compartidos con los senadores integrantes de las comisiones encargadas de la reforma, el lunes se reunirán sus juntas directivas; el martes será la sesión de comisiones; en la sesión matutina del pleno del Senado el miércoles, quedará de primera lectura y en una sesión vespertina se aprobará ese mismo día para que se envíe de inmediato a la Cámara de Diputados.

La propuesta presidencial de reforma constitucional elimina la reelección inmediata para los senadores de la República, los diputados federales y estatales, que de acuerdo con su régimen transitorio, aplicará por primera vez en 2030; dado que los actuales legisladores de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión fueron electos con ese derecho a la reelección, para el caso de los legisladores federales; a los senadores ya no les valdrán la reelección.

Además, regula el nepotismo en puestos de elección popular o nepotismo electoral.

Para los cargos de Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías, diputaciones federales y



estatales, así como presidencias municipales, se establece como requisito de idoneidad que las personas que pretendan participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja.

Tampoco de parentesco de consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que

ocupa el cargo por el cual participarán.

De acuerdo con el régimen transitorio, las disposiciones a modificar serían aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales a celebrarse en 2027; es decir, aplicarán para la renovación de la Cámara de Diputados, así como los congresos estatales que se cambien en ese año.

Además, incluye las elecciones de gubernaturas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua,

EL DATO

Senadores de la República han revelado que sí existen resistencias al interior del oficialismo para avalar la reforma antinepotismo.

Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Aunque los propios senadores del oficialismo admitieron que hasta entre ellos

hay resistencias a esta reforma, porque consideran que deja fuera el nepotismo en la administración pública y se dirige a descalificar a posibles sucesores de gobiernos estatales actuales, la decisión de Morena es que la reforma se aprobará el miércoles por la tarde.

Así, las posibles oposiciones internas quedaron conjuradas, porque de lo contrario Morena no alcanza los votos de la mayoría calificada; necesita forzosamente a sus dos aliados políticos, del Verde y del Partido del Trabajo.